

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la solicitud de remisión forestal para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. MODALIDAD A. primera vez, (SEMARNAT-03-020-A), bitácora No. 23/G3-0092/10/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



10 NOV 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

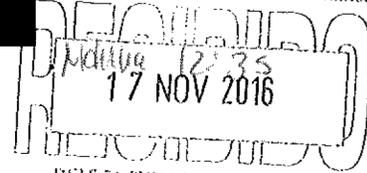
OFICIO N° 03/ARRN/1935/16
BITÁCORA: 23/G3-0092/10/16

17/11/2016
Recibi o fijo
y Remisión forestal
Original
015-102

Quintana Roo, 07 de Noviembre de 2016

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Delegación Federal de Quintana Roo

EJIDO RANCHO VIEJO
TERRACERÍA S/N LOCALIDAD RANCHO
ESPERANZA
77807 JOSÉ MARIA MORELOS, QUINTANA ROO



Slamaco

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/903/16 de fecha 02 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Ejido Rancho Viejo, Jose Maria Morelos, P23006RAN001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 162.000 Metros cúbicos rollo | 12 | 1 | 12 | 16484915 | 16484926 |
| Ejido Rancho Viejo, Jose María Morelos, P23006RAN001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 62.000 Metros cúbicos rollo | 6 | 13 | 18 | 16484927 | 16484932 |
| Ejido Rancho Viejo, Jose María Morelos, P23006RAN001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 18.838 Metros cúbicos rollo | 3 | 19 | 21 | 16484933 | 16484935 |
| Ejido Rancho Viejo, Jose Maria Morelos, P23006RAN001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia communis</i> , (Jabín), 10.316 Metros cúbicos rollo | 2 | 22 | 23 | 16484936 | 16484937 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONARADO DE QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad Minutario Delegado Federal.

REST YMG SPA R/B

